



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de noviembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jaime Alberto Sánchez Puerta.
Demandados	Urbacon S.A.S German Mauricio Zapata Naranjo.
Radicado	2018-374
Auto Interlocutorio	405
Asunto	Corre traslado solicitud de nulidad.

Antes de proceder a resolver sobre las diferentes solicitudes allegadas al proceso, entre otras, solicitud de nulidad procesal presentada a folios 196-198 del expediente, por el doctor John Faber Montoya, apoderado inicial del demandante, señor Jaime Alberto Sánchez Puerta, lo conlleva tramite de incidente de nulidad, previo a resolver lo solicitado, se corre traslado al demandante y su actual apoderado, e igualmente a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días a partir de la notificación por estados de este auto, si lo desean, se pronuncien frente a lo solicitado.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>123</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>27</u> de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria</p>
